



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO CONVOCATORIA 2007- 01

El Gobierno del Estado de Durango y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONACYT-, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología -LCyT- y en el marco del Programa de Transformación del Sistema Educativo de Durango 2005-2010 -ProTSED-, han constituido con recursos concurrentes un fideicomiso denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Durango**”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación y desarrollo que generen conocimientos y tecnologías para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Durango, y que permitan el fortalecimiento de la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, para lograr un desarrollo armónico y equilibrado de la Entidad.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno de Durango”

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, los centros de investigación y de desarrollo, las empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas -RENIECyT-, a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

- ÁREA 1. **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**
- ÁREA 2. **SALUD**
- ÁREA 3. **DESARROLLO INDUSTRIAL Y ECONÓMICO**
- ÁREA 4. **DESARROLLO AGROPECUARIO**
- ÁREA 5. **EDUCACIÓN**
- ÁREA 6. **MEDIO AMBIENTE**
- ÁREA 7. **RECURSOS NATURALES**
- ÁREA 8. **DESARROLLO URBANO Y RURAL**

En cada una de las áreas se han identificado temas que describen de manera sucinta las demandas, necesidades y oportunidades que el Estado considera prioritario atender. Cada una de las demandas específicas contiene: **área de atención; título de la demanda específica; modalidad; antecedentes; objetivos; productos esperados de la propuesta; indicadores de impacto; usuarios; y, duración del proyecto.**

La descripción de las demandas se muestra en el documento denominado Demandas Específicas que forman parte integral de esta Convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las Demandas Específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Durango, en esta Convocatoria se dispone de un presupuesto de hasta **\$7 000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.)**. Las propuestas podrán presentarse en la modalidad que se señala en cada caso y que atienden a las siguientes definiciones:

A. Investigación Científica:

A1) Aplicada. Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una Demanda Específica determinada.

B. Desarrollo Tecnológico:

B1) Precompetitivo. Realizada para el desarrollo, con contenido innovador, de productos o procesos para beneficio de una comunidad o grupo social.

B2) Competitivo. Realizada para el desarrollo, con contenido innovador, de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

C. Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación. Propuestas cuyo objetivo principal sea la creación, consolidación y fortalecimiento de grupos de investigación científica y tecnológica en las Instituciones de educación superior, en los centros de investigación y/o en las empresas, a través de acciones, tales como: programas para la formación de cuadros de científicos y tecnólogos de alto nivel, incorporación de científicos y tecnólogos en grupos o redes existentes, e intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros de investigación y desarrollo, laboratorios, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas -RENIECYT-, a que se refiere el artículo 25, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología -LCYT-.

2. Presentación de las propuestas

- 2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx y del Gobierno del Estado de Durango www.durango.gob.mx, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango -COCyTED- www.cocyted.gob.mx. La solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT, **a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 14 de marzo de 2007, no habrá prórroga. Solo serán evaluadas las solicitudes que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en las presentes Bases y Términos de Referencia.**
- 2.2 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de las propuestas de empresas o de proyectos tecnológicos deberán ser por lo menos del 50% de los solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Durango”.
- 2.3 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios, en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.4 Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios de colaboración correspondientes.
- 2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.
- 2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, **las cuales tendrán una duración mínima de tres meses y un máximo de seis meses cada una**, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, el tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 2.7 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación, debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.8 En cada propuesta se deberá anexar una carta-compromiso de los usuarios o beneficiarios del proyecto y en su caso, las aportaciones complementarias.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Durango” establecerá el monto máximo autorizado, con base en la disponibilidad de los recursos.
- 3.2 Las propuestas de Instituciones deberán incluir aportaciones complementarias institucionales o de usuarios, por un 30% del monto solicitado al Fideicomiso, ya sea en especie o en efectivo. Las propuestas del Sector Productivo deberán presentar aportaciones del 50%

(hasta un 20% en especie y el porcentaje restante en efectivo). En el caso de empresas se deberá presentar una fianza equivalente al monto total aprobado, a fin de garantizar el cumplimiento de la totalidad del compromiso.

- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiados, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección

4.1 Proceso de evaluación

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será coordinado por el Secretario Técnico del Fondo, con el apoyo de la Comisión Evaluadora del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Durango”, que es la instancia responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados -RCEA-, para que evalúen cada una de las propuestas y emitir, con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad técnica de las mismas.

La Comisión Evaluadora del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Durango” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del propio Fondo, el cual se constituye como el órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios para evaluar las propuestas presentadas:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en los Términos de Referencia (valoración de pertinencia).
- b. Calidad y contenido innovador de la propuesta.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.
- h. Relación con las áreas de investigación (Biotecnología y Genómica; Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; Materiales Avanzados; Diseño de Productos de Alto Valor Agregado y Procesos de Manufactura; y Ciencia y Tecnología para Necesidades Sociales).
- i. Vinculación de la empresa con instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo.
- j. Solidez del plan de negocios (para las propuestas de empresas).
- k. Formación de recursos humanos de alto nivel.

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación de las instituciones académicas del Estado.

De igual manera, para el caso de propuestas presentadas por instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas y/o que resuelvan problemas de la sociedad.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados

- 5.1 La Comisión Evaluadora calificará y dará seguimiento, en los términos que se plantean en las Reglas de Operación del Fondo Mixto, a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCyT. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Durango”, con base en el Manual de Administración de Proyectos, que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del convenio específico correspondiente.
- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir informes técnicos y financieros parciales, mismos que servirán para la toma de decisiones en la continuidad de las siguientes ministraciones, así como un informe final de los resultados y los beneficios obtenidos y potenciales para la entidad, los cuales serán validados por el Gobierno del Estado de Durango. Con base en estos informes, se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Durango”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal.
- 5.3 La ministración de los recursos serán efectuadas después de la firma del Convenio correspondiente y estas se harán por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Fondo, Manual de Procedimientos y Manual del Gasto Operativo.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Durango”, para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo, con apego al artículo 12 fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Durango”.

7. Consideraciones generales

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer ni participar durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión Evaluadora correspondiente, que haya presentado propuesta al propio Fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación

de recursos, de algún instrumento de apoyo en que participa el CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

- 7.3 No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquel investigador que sea director de algún proyecto vigente del Fondo Mixto, cuyo avance técnico y financiero sea menor al 80% al momento de la publicación de resultados.
- 7.4 No se aprobará más de una propuesta de las presentadas por el mismo responsable técnico, ni aquellas propuestas apoyadas por otro Fondo del CONACYT.

8. Publicación de propuestas aprobadas

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Durango” será publicada a más tardar el **5 de mayo del 2007**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del COCyTED. **La formalización de convenios se llevará a cabo a partir de la publicación de resultados y hasta el 31 de mayo del 2007.**

9. Situaciones no previstas

Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Durango”.

Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

10. Mayor información

- 10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del COCyTED y del CONACYT.
- 10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección ayudadurango@conacyt.mx y al teléfono 01 800 800 8649 o en las siguientes direcciones:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango

Secretaría Administrativa FOMIX CONACYT-Gobierno del Estado de Durango.

Calle Morelos 120, Barrio de Analco

Durango, Dgo. C.P. 34138

Tels. Y Fax: (01-618) 812-92-38, 812-98-37 y 813-35-28

01 800 821 74 14

hiram@cocyted.gob.mx

claudiacastaneda@cocyted.gob.mx

proyectosinv@cocyted.gob.mx

COCYTED Región Laguna

Instituto Tecnológico Superior de Lerdo

Av. Tecnológico 1555 Sur Periferico Gomez Lerdo Km 14.5

C.P. 34150 Cd Lerdo, Dgo.

Tel (871) 725 5779, 725 2371, 725 5802, ext 219

cocytedlaguna@cocyted.gob.mx

Dirección Regional Norte Centro - CONACYT

Secretaría Técnica FOMIX CONACYT-Gobierno del Estado de Durango

Calle Misioneros 2715, Col. Parques de San Felipe

Chihuahua, Chih. C.P. 31240

Tels. (01-614) 414-09-22 y 141-09-30

norte_centro@conacyt.mx

mcalleros@conacyt.mx

ccalleros@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

01800 800 8649

De lunes a viernes de 9:00 hrs. a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

coscyt@conacyt.mx

ayudadurango@conacyt.mx

Se publica la presente Convocatoria en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 14 días del mes de febrero de 2007.